

ridad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante

esta 3.ª Jefatura Regional de Carreteras. Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de febrero de 1973.—El Ingeniero jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección, José Pérez Valdivieso.—1.401-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Naturaleza del terreno	Superficie afectada m ²
1	Herederos de don Esteban Villarejo Román	Cereal regadio	6.000
2	Don Manuel Sandra Elena	Cereal regadio	3.300
3	Don Juan Garrido Aguilar	Cereal regadio	1.300
4	Doña María García Holanda	Cereal regadio	200
5	Don Antonio Román Jurado	Cereal regadio	6.200
6	Don Francisco Cuenca Mejías	Cereal regadio	500
7	Don Antonio Roman Jurado	Cereal regadio	1.300
8	Don José Román Rueda	Cereal regadio	900
9	Don Francisco García Holanda	Cereal regadio	5.100
10	Don Antonio Román Jurado	Cereal regadio	200
11	Doña María García Holanda	Cereal regadio	1.800
12	P. P. Salesianos	Baldío	2.300
13	Don Ramón Vargas Porras	Olivar	2.900
14	Don Juan Hernández Contreras	Cereal regadio	450
15	Don Pedro García Sendra	Cereal regadio	2.100
16	Don Esteban Jurado Rojas	Cereal regadio	300
17	Don Antonio Cuenca Navarro	Cereal regadio	2.400
18	Don Pedro Herraiz Coslado	Cereal regadio	1.900
19	Doña Ana Buena Roman	Cereal regadio	7.600
20	Doña Rosario Rojas Corripio	Cereal regadio	75
21	Don José Rueda Cabello	Cereal regadio	75

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter, nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, grupo número 40, toma E en el término municipal de Masnou.

De conformidad con la Orden de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

En el Ayuntamiento de Masnou. Día 15 de marzo de 1973, a las doce horas:

Número de orden: 1. Propietarios: Herederos de Juan Bofill Hams. Datos de Catastro: Parcela, 3; polígono, 2; término municipal, Masnou.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 6 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director.—1.439-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter, nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, grupo número 39, toma E en el término municipal de Alella.

De conformidad con la Orden de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

En el Ayuntamiento de Alella. Día 15 de marzo de 1973, a las once horas:

Número de orden: 1. Propietarios: Bofill y Cebrián. Datos de Catastro: Parcela, 52; polígono, 2; término municipal, Alella.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 6 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director.—1.440-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1971 y acordada su publicación por Orden de 22 de diciembre de 1972. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1971 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 30 de septiembre de 1972 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1968.